



ALERTA SEGUROS

Modifican el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SBS

Resolución SBS N° 01029-2026



Conoce aquí más detalles.

Mediante la Resolución SBS N° 01029-2026, publicada el **10 de abril de 2026** en el Diario Oficial El Peruano, la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) modificó el Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por



Resolución SBS N° 2755-2018, incorporando y actualizando diversas infracciones aplicables a los sistemas bajo su supervisión, con la finalidad de fortalecer su potestad sancionadora y los mecanismos de supervisión.



La norma entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación.

Principales disposiciones:

ANEXO MODIFICADO	CLASE DE INFRACCIÓN	MODIFICACIÓN
Anexo 1 Infracciones Comunes	Infracciones Graves (52)	Se abandona un enfoque centrado en la sanción de incidentes de seguridad, para pasar a sancionar el incumplimiento del deber de protección de los activos de información , incluso en escenarios de fraude.
Anexo 3 Infracciones del Sistema de Seguros	Infracciones leves (4)	Se amplía el alcance de la infracción para incluir la emisión de pólizas de crédito y fianzas sin el debido sustento documental .
	Infracciones graves (81)	Se amplía el deber de asesoría , que antes se restringía a la vigencia del contrato y a la ocurrencia del siniestro, para abarcar todas las etapas del contrato de seguro .
	Infracciones graves (97)	Se reemplaza la infracción genérica por incumplir condiciones de intermediación a distancia por una tipificación específica, que exige brindar información mínima al asegurado y registrar y resguardar su aceptación .

Para más información o asesoría sobre este tema, comunicarse con:



Gabriel Loli León
gloli@osterlingfirm.com



Rabeth Pareja Torres
rpareja@osterlingfirm.com



Daniela Bernui Garcés
dbernui@osterlingfirm.com



Blanca Carrillo Vásquez
bcarrillo@osterlingfirm.com